

ORDENANZA N° 4008/89.-

V I S T O:

El Expediente N° 4266-D-88, caratulado: "DIAZ RO
SA MABEL VDA. DE VALDEBENITO, sobre titularidad de un lote; y.-"

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, solicita titularidad del Lote-19
de la Manzana 101, para poder acceder a la escritura del mis-/
MO.-

Que a fojas 2/5 se adjunta copia del respectivo
Boleto de Compra-venta, suscripto entre la Municipalidad de //
Neuquén y el Señor VALDEBENITO HECTOR RAUL y DIAZ ROSA MABEL,/
sobre el Lote individualizado como Lote 19 de la Manzana 101, /
del Barrio Villa Ceferino.-

Que a fojas 6, se registra fotocopia del Recibo
N° 121148, de cancelación total de deuda del Lote 19 Manzana //
101 del Barrio Villa Ceferino, con fecha 30-06-86.-

Que a fojas 7, se adjunta fotocopia del Acta de
Defunción N° 292, del Señor Valdebenito Hector Raul D.N.I. N°/
13.968.338.-

Que a fojas 9, la Dirección General de Tierras/
Fiscales, informa que entiende que es posible acceder a lo se-
licitado por la recurrente, sugiriendo remitir un nuevo proyeg-
to de Ordenanza al Honorable Concejo Deliberante, a los efec-/
tos que autorice al Departamento Ejecutivo a firmar un nuevo /
Boleto de Compra-venta y a escriturar a nombre de la señora //
DIAZ ROSA MABEL.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas en su
Despacho N° 019/89, dictamina aprobar el Proyecto de Ordenanza
que corre a fojas 12 y 13 del presente; Despacho éste que fué/
ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 02, cele-/
brada por el Cuerpo el día 10 de Marzo de 1989.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Ar-
tículo 129 inciso a) de la Ley Polal. N° 53.-

11/2.-

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén

-2-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a suscribir ~~una~~ nuevo boleto de Compra-Venta a favor de la Señora DIAZ ROSA MABEL, del Lote 19 de la Manzana 101 del Barrio Villa Cafarina.-

ARTICULO 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la ~~escritura~~ Escritura Pública Translativa de Dominio del Lote/ 19 de la Manzana 101, ubicada en el Barrio Villa Cafarina, No-
inscripción Catastral 09-20-56-6504, con una superficie total de/
173,29 m2, según consta el Plano de Mensura aprobado por la Di-
rección General de Catastro de la Provincia, bajo Expediente N°
4266-26/88, a favor de la Señora DIAZ ROSA MABEL, D.N.I. 13./
047.564.-

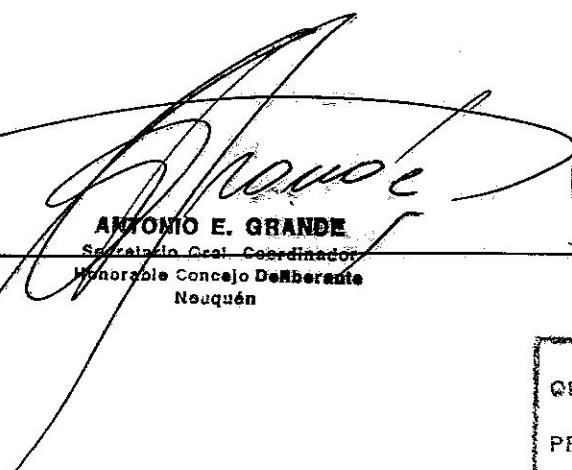
ARTICULO 3º) Los gastos que demande el Acto de Escrituración,/
~~así como~~ como así también los del Escribano interviniente,
correras por cuenta de la recurrente.-

ARTICULO 4º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MARZO DE /
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. (Expte 4266-D-88)

Es copia
del,

Pdo; Pesiney
Alvarez



ANTONIO E. GRANDE
Secretario Genl. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N°	4008/89
PROMULGADA POR DECRETO N°	0330 / 10 89
EXPTE N°	4266-D-88
OBS.:	